

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293000018024497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en el pueblo de Cazalegas (Toledo), sita en la calle Madrid, número 35, que tiene 11 metros de fachada por 18 metros 35 centímetros de fondo. Ocupa una superficie de 201 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados en una sola planta, 152 metros 85 decímetros cuadrados, y el resto de 49 metros cuadrados destinados a un patio central, al que dan las distintas dependencias de que consta la vivienda, que son: Entrada con distribución, cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, cocina, dos salones y un comedor.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.622, libro 22, folio 71, finca número 5.130, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de septiembre de 1999.—El Juez por sustitución, Alfonso Rivero Regidor.—El Secretario.—6.054.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1996, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Yak Fábrica de Piensos Compuestos, Sociedad Limitada», contra «Artur Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días,

los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0821-0000-15-0356-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 85: Plaza de aparcamiento número 11, del local en planta semisótano, del edificio señalado con la letra «F», sito en Rubí, con frente a la calle Pitágoras, con dos cuerpos de edificación a los que se accede a través de las escaleras denominadas portales 17 y 18. Tiene una superficie de 10 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, sección de Rubí, al tomo 1.473, libro 717, folio 193, finca número 32.052.

Finca valorada en 1.600.000 pesetas.

Urbana.—Número 95: Plaza de aparcamiento, número 42, del local diáfano en planta sótano, del bloque denominado «G», integrado por tres escaleras o bloques señalados con los números 14, 15 y 16, sito en Rubí, con frente a la calle Pitágoras, número 7, y con entrada a través de la rampa existente en la escalera número 14. Tiene una superficie de 17 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassas, número 2, sección de Rubí, al tomo 1.474, libro 718, folio 116, finca número 32.541.

Finca valorada en 2.100.000 pesetas.

Urbana.—Número 101: Plaza de aparcamiento número 48, del local diáfano en la planta sótano, del bloque denominado «G», integrado por tres escaleras o bloques señalados con los números 14, 15 y 16, sito en Rubí, con frente a la calle Pitágoras, número 7, y con entrada a través de la rampa exis-

tente en la escalera número 14. Tiene una superficie de 10 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, sección de Rubí, al tomo 1.474, libro 718, folio 134, finca número 32.553.

Finca valorada en 1.600.000 pesetas.

Dada en Terrassa a 4 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—6.006.

TERRASSA

Edicto

Doña Carmen Luisa Cerdón Vegas, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Murcia, contra don Antonio García Martínez y doña Rosario Romero Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0873000018007099, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 2000, a las once horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.